

CONCON,

08 JUN 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 7 0 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS:**

- 1) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- 2) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- 3) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- 5) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- 6) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°563 de fecha 27 de Mayo del 2015.-
- 8) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 18 de Mayo del 2015
- 9) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**AUTORICESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal el servicio por medio de Convenio Marco de "**Reparación de Fotocopiadora MP2352**", de la Escuela Irma Salas Silva

**APLIQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la Contratación y pago del producto adquirido.

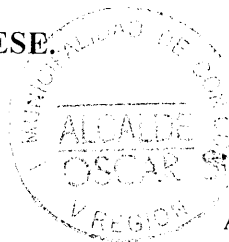
**IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-004, Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos del Presupuesto Vigente de Educación.

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
MARÍA MILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SAMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal ✓  
Control  
Administración y Finanzas  
Archivo D.A.E.M.

SG/MLEG/GBE/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Gestión

7